



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Rechazan proyecto de ley que amplía a cuatro años cargo de directiva comunal

Servindi, 16 de noviembre, 2012.- La [Confederación Nacional Agraria](#) [1] (CNA) junto a otras organizaciones rechazaron la iniciativa legislativa que busca ampliar de 2 a 4 años el cargo de presidente de comunidad campesina, con posibilidad de reelección a 4 años más.

Antolín Huáscar, presidente de la CNA, indicó que el proyecto que plantea modificar el artículo 20 de la [Ley de Comunidades Campesinas](#) [2] fue elaborado sin conocimiento de las comunidades y permitirá la manipulación de sus principales dirigentes.

Recordó asimismo que esta tarde la Alianza de Gremios y Organizaciones Agrarias de la que forma parte la CNA presentará un documento a la comisión que trató el tema el pasado mes.

Como se recuerda, el 16 de octubre, el segundo vicepresidente del Congreso, Juan Carlos Eguren, autor de la iniciativa sustentó la misma ante la Comisión de la Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, que preside el fujimorista Víctor Raúl Grandez Saldaña.

Para Huáscar Flores el proyecto no responde a una necesidad ya que lo que se ha venido dando, explica, es que si el presidente de la comunidad ha cumplido con una gestión correcta pasa que es reelegido por un periodo de dos años más, tal como lo establece la norma.

Reconoció además que la ampliación del periodo de gestión a cuatro años puede ser aprovechado por los empresarios, mineros y concesionarios que buscarán asegurar sus operaciones en tierras de propiedad de las comunidades.

Indicó en este sentido que las autoridades de la comunidad a cambio de algunas "obras" pueden verse obligados a entregar tierras de la comunidad, a la vez que estos ofrecimientos y otros más pueden servir de "tentación" para la directiva.

Finalmente pidió que no se sigan imponiendo normas que puedan generar conflictos sociales.

La Alianza de Gremios y Organizaciones Agrarias la conforman además de la CNA, la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Asociación de Productores Ecológicos del Perú (ANPE), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP), y la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).

Según datos oficiales, la Sierra y parte de la costa, albergan aproximadamente a seis mil comunidades campesinas, de las cuales cerca de 5,500 están reconocidas por el Estado de manera oficial.

- [Proyecto de ley que modifica el artículo 20 de la Ley de Comunidades Campesinas y Nativas.](#) [3]

Tags relacionados: [anpe](#) [4]
[antolin huascar](#) [5]



[ccp](#) [6]

[Confederacion Nacional Agraria](#) [7]

[FEMUCARINAP](#) [8]

[Juan Carlos Eguren](#) [9]

[Ley de Comunidades Campesinas y Nativas](#) [10]

[onamiap](#) [11]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/76980>

Links

[1] <http://www.cna.org.pe/>

[2] http://www.justiciaviva.org.pe/acceso_justicia/justicia_comunal/3.pdf

[3] [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf07ba9078338f5242a052579c1004e0838/\\$FILE/PL00883130312.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf07ba9078338f5242a052579c1004e0838/$FILE/PL00883130312.pdf)

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/anpe>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/antolin-huascar>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/ccp>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/confederacion-nacional-agraria>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/femucarinap>

[9] <https://www.servindi.org/etiqueta/juan-carlos-eguren>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-de-comunidades-campesinas-y-nativas>

[11] <https://www.servindi.org/etiqueta/onamiap>